

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita precisar el contenido mínimo que debe tener la carta de línea de crédito para ser considerada válida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al DS N° 234-2022-EF, que modifica el RLCE, ya no se considera requisito de calificación a la solvencia económica, por lo que en aras de contribuir a la pluralidad de postores se suprime dicho requisito de calificación. En consecuencia no es necesario hacer precisiones sobre el contenido mínimo de la línea de crédito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar del requerimiento y cualquier extremo de las bases el requisito de calificación referido a la Solvencia Económica.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar que la VIGENCIA PODER para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS y el PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO no tienen que haber sido expedidas obligatoriamente en los últimos 30 días previos a la fecha de su presentación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases estándar de OSCE ya no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas. Por lo expuesto, no sería exigible la antigüedad no mayor a 30 días (ver Resolución de Tribunal N° 00391-2022-TCE-S1 - Página 23 a 25)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que se aceptarán equipos hasta 10 años de antigüedad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 74
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, se podrán aceptar equipos hasta 10 años de antigüedad, siempre y cuando estén operativos y en buen estado de funcionamiento.

De conformidad con lo señalado en el requerimiento que señala lo siguiente: (...) "el postor deberá velar por el mantenimiento y buen estado del Equipo Estratégico mínimo durante la ejecución de la obra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso de presentar cartas para acreditar la disponibilidad de equipos, éstas podrán ser dirigidos a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que los documentos para acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico, No pueden estar dirigidos a la Entidad; tener en cuenta lo establecido en las bases en los requisitos para suscribir contrato, que señala lo siguiente :

a) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para la acreditación del Equipamiento estratégico, bastara que la carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, se encuentre firmado por un representante de ventas y/o jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Especialista de Ventas y/o Analista de ventas y/o Gerente General y/o Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/u Representante Legal y/u otro profesional competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente :

La carta de compromiso debe estar firmado por el representante legal o propietario del equipo y por el representante del consorcio o uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS como formación académica en:
- Ingeniero Civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, por la magnitud de la obra, no se acepta debido a que no guardan relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y, a efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado la formación académica para el cargo requerido.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS como formación académica en:

- Ingeniero Eléctrico,
- Ingeniero Mecánico Eléctrico,
- Ingeniero Electromecánico,
- Ingeniero Civil

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar la formación académica de: Ingeniero Electrico o Ingeniero Mecánico Eléctrico.

Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de: Ingeniero Eléctrico o ingeniero Mecánico Eléctrico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS como formación académica en:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Electromecánico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar la la formación académica de: Ingeniero Mecánico Eléctrico

Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de: ¿.Ingeniero Mecánico Eléctrico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES como formación académica en:

- Ingeniero Electronico y Telecomunicaciones.
- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Sistemas y cómputo
- Ingeniero de Sistemas e Informática
- Ingeniero de Comunicaciones
- Ingeniero de Electrónica y Comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar la la formacion academica de: Ingeniero Electronico y telecomunicaciones o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de electronica y comunicaciones.

Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de: ¿. Ingeniero Electrónico y telecomunicaciones o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de electrónica y comunicaciones

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE como formación académica en:

- Ingeniero Civil Ambiental
- Ingeniero Sanitario Ambiental
- Ingeniero Forestal y Ambiental
- Ingeniero Forestal y Medio ambiente
- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero De Medio Ambiente
- Ingeniero Medioambiental

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 74
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se acepta ampliar la la formación académica de:

- Ingeniero Civil Ambiental
- Ingeniero Sanitario Ambiental
- Ingeniero Forestal y Ambiental
- Ingeniero Forestal y Medio ambiente
- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero De Medio Ambiente
- Ingeniero Medioambiental

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de:

- Ingeniero Civil Ambiental
- Ingeniero Sanitario Ambiental
- Ingeniero Forestal y Ambiental
- Ingeniero Forestal y Medio ambiente
- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero De Medio Ambiente
- Ingeniero Medioambiental

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO como formación académica en:

- Ingeniero de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se acepta ampliar la la formación académica de:

- Ingeniero de seguridad Industrial y salud ocupacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de:

Ingeniero de seguridad Industrial y salud ocupacional

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte para el PREVENCIÓNISTA como formación académica en:

- Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial
- Ingeniero de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se acepta la formación académica de:

- Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial
- Ingeniero de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de:

- Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial
- Ingeniero de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional GERENTE DEL PROYECTO, a los siguientes cargos:
Director y/o Gerente y/o jefe y/o Coordinador y/o SUPERVISOR en/de: Contratos, Obras, Construcción, Residente, Proyecto, Supervisión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se acepta ampliar los cargos del profesional GERENTE DEL PROYECTO:
¿..y/o SUPERVISOR en/de¿..

Se precisa que los demás cargos señalados para el profesional GERENTE DE PROYECTO ya se encuentran incluidos en requerimiento y bases, tales como:

Director y/o Gerente y/o Jefe y/o Coordinador...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional GERENTE DEL PROYECTO:

y/o SUPERVISOR en/de: ¿¿.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, a los siguientes Cargos:
Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Jefe Residente de Obra y/o Supervisor Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O GERENTE DE SUPERVISIÓN

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se aceptan ampliar los cargos del profesional INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

.... Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O GERENTE DE SUPERVISIÓN.

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases, tales como:

Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Jefe Residente de Obra y/o Supervisor ...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O GERENTE DE SUPERVISIÓN

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional INGENIERO DE CAMPO, a los siguientes Cargos:

Ingeniero de Campo y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o jefe Residente de Obra y/o Supervisor Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O RESPONSABLE TÉCNICO DE OBRA Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge . Se aceptan ampliar los cargos del profesional INGENIERO DE CAMPO:

.... Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA.

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional INGENIERO DE CAMPO, ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Ingeniero de Campo y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o jefe Residente de Obra y/o Supervisor.....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional INGENIERO DE CAMPO:

JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, a los siguientes Cargos: Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural y/o Diseño de Estructuras Y/O ESTRUCTURAS EN EDIFICACIONES Y/O ESTRUCTURALISTA Y/O ESTRUCTURISTA Y/O ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS:

¿. Y/O ESTRUCTURAS EN EDIFICACIONES Y/O ESTRUCTURALISTA Y/O ESTRUCTURISTA Y/O ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES.

Se precisa que los demás cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural y/o Diseño de Estructuras.....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de:
ESTRUCTURAS EN EDIFICACIONES Y/O ESTRUCTURALISTA Y/O ESTRUCTURISTA Y/O ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA, a los siguientes Cargos: Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador en/de: Arquitectura y/o acabados y/o Arquitectura Hospitalaria, Diseño Arquitectónico Y/O ARQUITECTO Y/O ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 76**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA:
¿.. Y/O ARQUITECTO Y/O ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA, ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador en/de: Arquitectura y/o acabados y/o Arquitectura Hospitalaria, Diseño Arquitectónico....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA:
ARQUITECTO Y/O ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario Y/O INGENIERÍA SANITARIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se acepta ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:
¿. Y/O INGENIERÍA SANITARIA

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones eléctricas y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o eléctricas Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICA ELÉCTRICAS Y/O ELECTRO MECÁNICAS Y/O MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES MECÁNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÁNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:

.....Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICA ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES MECÁNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÁNICAS.

Se precisa que los demás cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Instalaciones eléctricas y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o eléctricas....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:

ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICA ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES MECÁNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÁNICAS.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o mecánicas Y/O MECÁNICO Y/O MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O ELECTRO MECÁNICAS Y/O MECÁNICO Y ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÓNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O ELECTROMECAÓNICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS:

....Y/O MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O ELECTRO MECÁNICAS Y/O MECÁNICO Y ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÓNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O ELECTROMECAÓNICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS.

Se precisa que los demás cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o mecánicas....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS:

MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O ELECTRO MECÁNICAS Y/O MECÁNICO Y ELÉCTRICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÓNICAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O ELECTROMECAÓNICO Y/O INSTALACIONES MECÁNICO ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de cableado estructurado y comunicaciones Y/O CONTROL DE COMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y DATA Y/O REDES Y/O COMUNICACIONES Y/O VOZ Y DATA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O REDES DE DATA Y COMUNICACIONES Y/O SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y/O INSTALACIONES DE REDES INFORMÁTICAS Y/O COMUNICACIONES Y SISTEMAS Y/O REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ELECTRÓNICO Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES:

.... Y/O CONTROL DE COMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y DATA Y/O COMUNICACIONES Y/O VOZ Y DATA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O REDES DE DATA Y COMUNICACIONES Y/O SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y SISTEMAS Y/O REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATA.

Se precisa que los demás cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de cableado estructurado y comunicaciones...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES COMUNICACIONES: CONTROL DE COMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y DATA Y/O COMUNICACIONES Y/O VOZ Y DATA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O REDES DE DATA Y COMUNICACIONES Y/O SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y SISTEMAS Y/O REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATA.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, a los siguientes Cargos: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o RESIDENTE AMBIENTAL o la combinación de estos en/de: Ambiental y/o impacto ambiental y/o medio ambiente y/o seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o medio ambiente y recursos naturales y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA Y/O MONITOREO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 76
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE:

....y/o RESIDENTE AMBIENTAL o la combinación de estos en/de:...

.....Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA Y/O MONITOREO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Ambiental y/o impacto ambiental y/o medio ambiente y/o seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o medio ambiente y recursos naturales y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE:

RESIDENTE AMBIENTAL.....

.....MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA Y/O MONITOREO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: SSOMA y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO:

.... Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: SSOMA y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD SOMA Y/O PROGRAMA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, a los siguientes Cargos: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geotecnia y/o suelos y/o suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y geotecnia Y/O GEOTECNISTA Y/O SUELOS Y/O GEOTÉCNICA Y/O GEOLOGO-GEOTECNISTA Y/O GEÓLOGO GEOTÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se aceptan ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: ... Y/O GEOTECNISTA Y/O GEOTÉCNICA Y/O GEOLOGO-GEOTECNISTA Y/O GEÓLOGO GEOTÉCNICO.

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA EN GEOTECNIA ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geotecnia y/o suelos y/o suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y geotecnia...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GEOTECNISTA Y/O GEOTÉCNICA Y/O GEOLOGO-GEOTECNISTA Y/O GEÓLOGO GEOTÉCNICO.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, a los siguientes Cargos:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: costos, metrados y valorizaciones y/o costos y valorizaciones y/o valorizaciones y liquidaciones Y/O METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O METRADOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS Y COSTOS Y/O METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se acepta ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES:

Y/O METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O METRADOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS Y COSTOS Y/O METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: costos, metrados y valorizaciones y/o costos y valorizaciones y/o valorizaciones y liquidaciones....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES: METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O METRADOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS Y COSTOS Y/O METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, a los siguientes Cargos:

ESPECIALISTA Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O ARQUITECTO O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN/DE: Control de Calidad y/o Calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad Y/O CALIDAD DE OBRA Y/O CONTROL DE CALIDAD DE OBRA Y/O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se acepta ampliar los cargos del profesional ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

ESPECIALISTA Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O ARQUITECTO O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN/DE:..... Y/O CALIDAD DE OBRA Y/O CONTROL DE CALIDAD DE OBRA

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Control de Calidad y/o Calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad.....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporan los cargos del profesional ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

ESPECIALISTA Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O ARQUITECTO O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN/DE: Control de Calidad y/o Calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad Y/O CALIDAD DE OBRA Y/O CONTROL DE CALIDAD DE OBRA.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los cargos del profesional PREVENCIÓNISTA, a los siguientes Cargos:
Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de:
Prevencionista, SSOMA y/o Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad, salud e higiene ocupacional
Y/O SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge .Se acepta ampliar los cargos del profesional PREVENCIÓNISTA:

...Y/O SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Se precisa que los demas cargos señalados para el profesional PREVENCIÓNISTA ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de:
Prevencionista, SSOMA y/o Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad, salud e higiene ocupacional.....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporaran los cargos del profesional PREVENCIÓNISTA:
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	13:06:28

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Experiencia del Plantel Profesional Clave

Se solicita considerar como obra similar, los siguientes términos:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Ampliación y/o Habilitación y/o Creación y/o Sustitución y/o TERMINACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O NUEVO Y/O REHABILITACIÓN Y/O IMPLEMETACION de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a la categoría II-1.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 78
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar como experiencia similar del profesional clave y del postor en la especialidad a:

....TERMINACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O NUEVO Y/O REHABILITACIÓN.

Se precisa que los demas terminos de obra similar, para la experiencia del personal clave y del postor en la especialidad ya se encuentran incluidos en el requerimiento y bases tales como:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Ampliación y/o Habilitación y/o Creación y/o Sustitución de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a la categoría II-E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en obras similares de la experiencia del profesional clave y del postor en la especialidad:

TERMINACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O NUEVO Y/O REHABILITACIÓN de establecimientos de salud

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorguen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas.

Así mismo, el D.S. N° 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras.

En tal sentido, se solicita al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5.1 y 2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

d.s. 0234-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, por lo cual, no se estaría vulnerando el marco legal alguno en materia de contrataciones.

En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías por adelantos (art. 153 del RLCE), a través de la carta fianza o póliza de caución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con respecto a la conformación de la Junta de Resolución de Disputas, esta no se restrinja a realizarse unicamente en el Colegio de Ingenieros del Perú, sino en cualquier centro que cuente con postestad y autorización para este acto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que la Entidad a dispuesto que para este medio de solución de controversias se recurrirá al CARD del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Lima; siendo una disposición interna recomendado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad (Informe legal N° 059-2023-MINSA-PRONIS-UAJ). El cual se encuentra en el listado de Centros de JRD publicado en el portal del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con respecto al Ingeniero de Campo, Especialista en Arquitectura, Especialista en Instalaciones sanitarias, Especialista en instalaciones Electricas, Especialista en Instalaciones mecanicas, Especialista en comunicaciones, se solicita al comité de selección que para estos profesionales la experiencia a acreditarse sea en obras de infraestructura en general, puesto que sus actividades se realizan en un campo específico, por lo que la destreza y habilidad para la ocupación del cargo se cumple en la ejecución de centros educativos, universidades, institutos, hoteles, etc.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; por la magnitud y envergadura de la obra, se requiere la experiencia especializada en obras similares, motivo por el cual se solicita la experiencia del personal clave.

Cabe precisar que respecto al Especialista en Instalaciones Eléctricas, en el requerimiento y bases la experiencia establecida es en obras de edificación en general...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con respecto al Especialista en seguridad y salud en el trabajo, se solicite que la formación academica se amplie a cualquier rama de la ingenieria, con motivo de promover la igualdad de particiación del mercado laboral de las demas especialides de la ingenieria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que; por la magnitud y envergadura de la obra, la Entidad ha establecido la formación académica especifica del plantel profesional clave, el cual se encuentra descrito y Especificado en el requerimiento y las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

e precisa al Comité de Selección que, el presente procedimiento de selección deriva de una Licitación Pública del año 2022, año en el que se encontraba vigente el DU No. 020-2022, mismo que establece que el postor podrá optar como garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto del contrato en la primera mitad de valorizaciones. De acuerdo a lo establecido en el ¿Anexo Único¿, mismo que define a las Bases Integradas como el ¿Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión", en tal sentido, se aprecia que en el presente procedimiento de selección existe una modificación a las bases primogénitas e integradas de la primera convocatoria, las que no deberían darse mas aun cuando esta se encuentra dentro del acapice de Normativa Legal, en tal sentido, se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN incluir con motivo de integración de las bases lo establecido en el DU No. 020-2022.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el decreto de Urgencia N° 020-2022 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema Nacional de abastecimiento" , su vigencia culmino el el 31/12/2022 por ende al no encontrarse vigente, no se aplica para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se observa que se establece como definición de Obras Similares: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o nuevo y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación de establecimientos de salud (públicos o privados) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a Hospitales de Categoría II-e. Al respecto cabe precisar que el osce en diversas opiniones ha señalado que la

¿Experiencia?, es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado, dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el estado. De lo anterior se desprende que la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Aunado a ello, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra o si esta corresponde a una obra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato y que estas guarden una relación de semejanza a la definición establecida en el Anexo N° 1 del reglamento.

De esta manera se desprende que independientemente de la denominación del contrato para verificar si en este se ejecutó una obra deberá tomarse en cuentas las actividades o trabajos que involucro la prestación.

Si bien la experiencia a aceditarse debe ser en infraestructura hospitalaria, se solicita al comite de selección suprimir la categoría II-E, puesto que resulta limitatito y restrictivo para multiples postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.- En razón a las características especiales de la infraestructura de salud, complejidad y envergadura de la obra; el área usuaria ha establecido la experiencia del postor en ejecución de obras de establecimientos de salud igual o superior a la Categoría II- E ; a fin de tener pleno conocimiento y especialización en el tipo y calidad de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20517562158	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:26:04

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Es oportuno señalar que mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, vigente a partir del 28.10.22, se modifica el numeral 49.2 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se excluye el requisito referido a la solvencia económica, toda vez que, una solvencia económica no cumple con la finalidad de seleccionar los postores que cuentan con las capacidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación.

Para tal efecto debemos tener en cuenta la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 234-2022 que sustentó claramente la razón por la cual se excluía dicho requisito:

Ahora bien, es necesario señalar que en diversos documentos emitidos por la SBS, se estableció que las solvencias económicas no son operaciones financieras por ende no se encuentran bajo la supervisión de dicha entidad, máxime, si dicho requisito es inejecutable.

Por dichas consideraciones, la entidad debe hacer primar el espíritu de la norma, no puede ser ajeno a las disposiciones que se fueron emitiendo sobre dicho requisito, incluyendo a la entidad rectora del sistema financiero como es la SBS.

Por lo tanto, la entidad conociendo el marco normativo actual, conociendo los pronunciamientos que la SBS ha ido emitiendo, no puede imponer su decisión exigiendo dicho requisito cuando es de conocimiento de todos que no cumple con el objetivo para el cual fue incluido.

En tal sentido, solicitamos eliminar de los requisitos de calificación a la SOLVENCIA ECONOMICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

d.s. 0234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge para aumentar la pluralidad de los postores. El requisito de calificación Solvencia Económica se suprimirá de las bases, ello de acuerdo al Decreto Supremo N° 234-2022-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar del requerimiento y cualquier extremo de las bases el requisito de calificación referido a la Solvencia Económica.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:55:21

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra. De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como PROVIAS DESCENTRALIZADO, PSI, PRONIED, Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Loreto y otras más, vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Además, de acuerdo al Decreto Supremo 234-2022-EF, la entidad debe incluir la consideración de la constitución de fideicomiso para adelanto de obra. Por lo tanto, se queda a espera de que el área usuaria atienda mi solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 y 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 034-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, por lo cual, no se estaría vulnerando el marco legal alguno en materia de contrataciones.

En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías por adelantos (art. 153 del RLCE), a través de la carta fianza o póliza de caución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:55:21

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se precisa al Comité de Selección que, el presente procedimiento de selección deriva de una Licitación Pública del año 2022, año en el que se encontraba vigente el DU No. 020-2022, mismo que establece que el postor podrá optar como garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto del contrato en la primera mitad de valorizaciones. De acuerdo a lo establecido en el ¿Anexo Único¿, mismo que define a las Bases Integradas como el ¿Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión", en tal sentido, se aprecia que en el presente procedimiento de selección existe una modificación a las bases primogénitas e integradas de la primera convocatoria, las que no deberían darse mas aun cuando esta se encuentra dentro del acapice de Normativa Legal, en tal sentido, se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN incluir con motivo de integración de las bases lo establecido en el DU No. 020-2022.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el decreto de Urgencia N° 020-2022 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema Nacional de abastecimiento" , su vigencia culminó el 31/12/2022 por ende al no encontrarse vigente, no se aplica para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. -
CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:21

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el capítulo III "Documentos del Procedimiento de Selección, en el Art. 49.2, se hace la siguiente indicación "LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUE PUEDEN ADOPTARSE SON LOS SIGUIENTES": SOLVENCIA

ECONÓMICA: aplicable para la Licitaciones Públicas convocadas para contratar la ejecución de obras.

Al decir PUEDEN es potestad de la entidad solicitar el requisito de acreditar una Línea de Crédito, así mismo establecer el monto de esta. Dadas las actuales condiciones, el rubro de construcción en el sistema financiero tiene una calificación de "ALTO RIESGO", esta situación afecta directamente a las empresas peruanas en general, y dificulta la obtención de dicha carta de solvencia económica, más aún cuando los montos son elevados.

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala explícita y expresamente que ¿para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros¿; dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones. Y al establecer como requisito de calificación acreditar una Línea de Crédito tan elevada, se vulnera en su totalidad dicha indicación, más aún, cuando es de conocimiento público que, las empresas que gozan de esta facilidad por lo general son de origen asiático y propiedad de su mismo gobierno, así como los bancos que les auto otorgan dichas Cartas de Solvencia Económica, siendo este el principal limitador de libre competencia que establece el Art. 2 del RLCE.

De acuerdo al Decreto Supremo 234-2022-EF se suprime de los requisitos de calificación la solvencia económica. Por lo expuesto, SOLICITAMOS reducir al 0.10 veces el valor referencial la SOLVENCIA ECONOMICA; considerando que, debido a las condiciones actuales de incertidumbre económica, resulta complejo la emisión de estas cartas en las entidades financieras, y aún más cuando los montos son elevados, ya que han adoptado medidas herméticas por la coyuntura nacional, todo esto en favor de fomentar mayor participación de postores potenciales, conforme al pronunciamiento N° 208-2021/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: c

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 0234-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, toda vez que, de conformidad al DS N° 234-2022-EF, que modifica el RLCE, ya no se considera requisito de calificación a la solvencia económica, por lo que en harás de contribuir a la pluralidad de postores se suprime dicho requisito de calificación. En consecuencia no es necesario hacer precisiones sobre el contenido mínimo de la línea de crédito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar del requerimiento y cualquier extremo de las bases el requisito de calificación referido a la Solvencia Económica.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Anexo N° 6, Pagina 103

Se solicita eliminar del anexo N° 06, la palabra ¿item único¿, toda vez que la licitación objeto de la convocatoria del Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud Motupe, Distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque CUI 2381374, no corresponde a la modalidad de Items por paquete.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge.- se eliminara la palabra : ITEM UNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar el termino "ITEM UNICO", del Anexo N° 06 de las bases.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Anexos 95 al 108

Se solicita confirmar que el numero de la licitación es Adjudicación Simplificada No 003-2023-PRONIS (DERIVADA DE LA LP N° 009-2022-PRONIS)

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el procedimiento de selección corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-PRONIS, conforme lo establece la nomenclatura en los anexos y formatos de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION

A.2 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE- Especialista en Inst. Comunicaciones

Página 74

Respecto al especialista en Instalaciones de comunicaciones, solicitan la profesión de ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones, al respecto se solicita ampliar la solicitud de profesiones tales como: Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas y Computo o Ingeniero de Sistemas informática o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero electrónica y Comunicaciones, toda vez que son carreras afines a la experiencia a desarrollar por el profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar la formación académica del ESPECIALISTA EN INST. COMUNICACIONES: Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero electrónica y Comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formacion academica del ESPECIALISTA EN INST. COMUNICACIONES: Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero electrónica y Comunicaciones

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION

A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE- Especialista en Inst. Comunicaciones

Página 76

Respecto al especialista en Instalaciones de comunicaciones, se solicita ampliar los cargos tales como control de comunicaciones y/o comunicaciones y data y/o redes de informática y/o Redes de Data y/o Comunicaciones y Sistemas de la información y/o Tecnología de la información y/o comunicaciones y/o Cableado estructurado, voz y data y/o redes de cableado estructurado, a fin de dar mayor oportunidad de participación de profesionales que cuentan con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 76**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar como EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - Especialista en Inst. Comunicaciones

Control de comunicaciones y/o comunicaciones y data y/o Comunicaciones y Sistemas de la información y/o comunicaciones y/o Cableado estructurado, voz y data y/o redes de cableado estructurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - Especialista en Inst. Comunicaciones:

Control de comunicaciones y/o comunicaciones y data y/o Comunicaciones y Sistemas de la información y/o comunicaciones y/o Cableado estructurado, voz y data y/o redes de cableado estructurado,

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION

A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE-Especialista en Inst. Mecánicas

Página 76

Respecto al especialista en Instalaciones mecánicas, se solicita ampliar los cargos tales Mecánico y/o mecánico eléctrico y/o eléctricas mecánicas y/o mecánico y eléctrico y/o instalaciones mecánicas y/o electromecánico y/o instalaciones mecánico eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas, a fin de dar mayor oportunidad de participación de profesionales que cuentan con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar como EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE-Especialista en Inst. Mecánicas:

Mecánico Eléctrico y/o Eléctricas Mecánicas y/o Mecánico y Eléctrico y/o Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánico y/o Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Mecánico Electricista y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara como EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE-Especialista en Inst. Mecánicas:

Mecánico Eléctrico y/o Eléctricas Mecánicas y/o Mecánico y Eléctrico y/o Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánico y/o Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Mecánico Electricista y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE -Especialista en Geotecnia

Página 74

Respecto al especialista en geotecnia, se solicita ampliar los cargos tales como Geotecnista y/o Suelos y/o Geotecnia y/o Geologo-Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico, a fin de dar mayor oportunidad de participación de profesionales que cuentan con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta ampliar como EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - Especialista en Geotecnia:

Geotecnista y/o Geólogo y/o Geólogo Geotécnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE -Especialista en Geotecnia:

Geotecnista y/o Geólogo-Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

CAPITULO III -REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR
Página 72

En experiencia del postor solicitan como obra similar Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o construcción y equipamiento hospitalario de establecimiento de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas igual o superior a Establecimientos de Salud de la categoría II-E, al respecto se solicita:

a) Considerar adicionalmente establecimientos de salud de atención general tales como II-1 y II-2; y no específicamente en atención especializada II-E, toda vez que las unidades prestadoras de servicio de salud de los niveles II-1 y nivel II-2 contiene las UPSS mínimas solicitadas en nivel II-E de servicios de salud obligatorio.

b) Confirmar que en el caso de empresas peruanas o extranjeras que no figure el nivel de atención en el documento, se acreditará las UPSS de acuerdo a la NTS 021-MINSA/DGSP.V.03, Categorías de Establecimientos de Salud, para que sean válidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 72
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

a) No se acoge; en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, complejidad y envergadura de la obra; el área usuaria ha establecido la experiencia del postor en ejecución de obras de establecimientos de salud igual o superior a la Categoría II- E ; a fin de tener pleno conocimiento y especialización en el tipo y calidad de obra.

Respecto al literal

b) se confirma, que deberá cumplir con la categorización establecido en la normativa vigente del sector Salud.- Normativa Técnica NT N° 021-MINSA/DGSP V.03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

CAPITULO III -REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Página 72

En experiencia del postor solicitan como obra similar Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o construcción y equipamiento hospitalario de establecimiento de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas igual o superior a Establecimientos de Salud de la categoría II-E, al respecto se solicita confirmar:

a) Que la acreditación a presentar de la experiencia del postor también será en obras hospitalarias que incluyan el equipamiento médico.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; las metas del presente proceso de selección, es a nivel de Infraestructura, y no esta considerado el equipamiento médico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Página 75,76,77,78

En experiencia del personal clave solicitan como obra similar Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución de establecimiento de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas igual o superior a Establecimientos de Salud de la categoría II-E, al respecto se solicita:

a) Considerar adicionalmente establecimientos de salud de atención general tales como II-1 y II-2; y no específicamente en atención especializada II-E, toda vez que las unidades prestadoras de servicio de salud de los niveles II-1 y nivel II-2 contiene las UPSS mínimas solicitadas en nivel II-E de servicios de salud obligatorio, a fin de no vulnerar la participación de profesionales que cuentan con amplia experiencia hospitalaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, complejidad y envergadura de la obra, respecto a la experiencia del personal clave, en el requerimiento se establece considerar a hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior establecimiento de Salud de la categoría II-E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MOTUPE, DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, CUI 2381374

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	21:32:56

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Capitulo III Requerimiento

C) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra.

Página 61

En experiencia en la especialidad del ejecutor de obra indican acreditación del monto facturado acumulado como S/105,802,760.69 y en el texto indica Son Ciento Cinco millones ochocientos dos mil setecientos setenta con 69/100 soles, habiendo un error en la parte literal, por lo que se solicita realizar la corrección por el área usuaria debiendo ser la suma por: Ciento Cinco millones ochocientos dos mil setecientos sesenta con 69/100 soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de la revisión al monto consignado para la experiencia del postor en la especialidad en números y letras señalado en el requerimiento y bases, esta redactado correctamente, siendo el monto de S/. 105,802,760.69 (Ciento cinco millones ochocientos dos mil setecientos sesenta con 69/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null